



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0253-D-FLCH-18

Lima, 20 de marzo del 2018

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.° 02031-FLCH-2018, mediante el cual la titular de la Cátedra de la Lengua Quechua, solicita la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del dictado de los cursos de Quechua y Aimara, programado de marzo a diciembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.° 182-D-FLCH-18, se aprobó la autorización de la realización del plan de trabajo 2018 de la Cátedra de Lengua Quechua;

Que, mediante Oficio N° 003-FLCH-D/CQ-2018, solicita la aprobación de ingresos y egresos del dictado de los cursos de Quechua y Aimara, que han sido programado de marzo a diciembre de 2018;

Que, mediante Informe N.° 052-UPPR-D-FLCH-2018 la Jefa de la Unidad de Planificación señala la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

SE RESUELVE:

1. **Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del DICTADO DE CURSO DE QUECHUA Y AIMARA, PROGRAMADO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2018, organizado por la titular de la Catedra de Quechua de la Facultad, programado de marzo a diciembre de 2018, que a fojas uno (1) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.**
2. **Encargar a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.**
3. **Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



/nov



Ref.- RD N° 0253-D-FLCH-2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DICTADO DE LOS CURSOS DE QUECHUA Y AIMARA
MARZO A DICIEMBRE DE 2018

INGRESOS :	S/.	%
1.3.3.3.1.2 Servicios de Capacitación		
-Quechua Básico Costo por participante S/. 200.00 (50 participantes)	10,000.00	
-Lecto-Escritura y Gramática elemental del quechua (ayacuchano, ancashino, cusqueño o aimara) Costo por participante S/. 350.00 (30 participantes)	10,500.00	S/. 31,000.00
-Quechua Médico Comunicativo Costo por participante S/. 350.00 (30 participantes)	10,500.00	
TOTAL INGRESOS:	S/. 31,000.00	100%
EGRESOS:	S/. 21,700.00	
2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos	14,000.00	60%
Dra. Isabel Gálvez Astorayme, código N° 02760A (docente coordinador)		
Docentes responsables del dictado de los cursos en lengua quechua:		10%
Dra. Isabel Gálvez Astorayme, código N° 02760A		
Lic. Víctor Reyes Padilla, código N° 099309		
Docente Responsable del dictado del curso Lengua Aimara		
Mg. Felipe Huayhua Pari, código N° 079227		
2.3.27.11.99 Servicios Diversos	4,600.00	
01 Docente (apoyo técnico)		
TRANSFERENCIAS:		
10% a la Administración Central	3,100.00	
REMANENTE DE LA ACTIVIDAD	S/. 9,300.00	30%
TOTAL EGRESOS, TRANSFERENCIA, REMANENTE	S/. 31,000.00	100%

